

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA PRESENTE.-

DIPUTADOS GABRIELA BENAVIDES COSOS, GINA ARACELY ROCHA RAMIREZ, FERNANDO ANTERO VALLE, HECTOR INSUA GARCIA, JOSE DONALDO RICARDO ZUÑIGA Y ORLANDO LINO CASTELLANOS pertenecientes a la fracción del Partido Acción Nacional en esta soberanía, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los artículos 22 fracción I, 83 fracción I, 84 fracción I, 85, 86 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en correlación con los numerales 122, 123, 124 y demás relativos del reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante el pleno de esta cámara, con el fin de someter a su consideración la aprobación de la Iniciativa de Decreto para aprobar programa Descontón 2014, por el que se pretende descontar los recargos y multas a todos los usuarios de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento que durante los ejercicios 2014 y anteriores, no hayan cubierto lo correspondiente a las cuotas, en el municipio de Manzanillo basándonos en las siguientes consideraciones de Hechos y Derecho:

EXPOSICION DE MOTIVOS

PRIMERO.- Con fecha 12 de Diciembre del año 2012 se presento ante el pleno del Congreso la iniciativa que hizo llegar el Lic. Mario Anguiano Moreno, Gobernador Constitucional del Estado, para poner a consideración de esta H. Asamblea el análisis y la discusión y aprobación del programa descontón 2012, por el que se pretende descontar los recargos y multas a todos los usuarios de los servicios de agua potable y alcantarillado y saneamiento que durante los ejercicios 2012 y anteriores, no hayan cubierto lo correspondiente a las cuotas, en los municipios los Municipios de Colima y Villa de Álvarez

La justificación de dicha solicitud se baso en que la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, había iniciado un proceso de consolidación y transformación, tanto al interior como al exterior, a través de la implementación de programas y proyectos con un alto sentido humano, social y de responsabilidad con el medio ambiente, sin dejar de lado, el compromiso de ampliar, mejorar y construir la infraestructura necesaria para asegurar la eficiente prestación de servicios, así mismo se dijo

que dentro del Programa de Fortalecimiento a la Cultura del Pago Oportuno que tiene de manera permanente la CIAPACOV, pretende implementar durante el mes de diciembre del presente año, la campaña denominada "PROGRAMA DESCONTÓN 2012", que ofrece la oportunidad a los usuarios morosos de regularizarse en sus pagos, a través de la condonación del 100% de los accesorios generados por la falta de pago oportuno en los plazos señalados por la ley, convirtiéndose así en usuarios cumplidos y haciéndose acreedores al resto de beneficios que el organismo operador les brinda. Este programa fue aprobado por unanimidad de los legisladores locales.

SEGUNDO.- El año 2013 de la misma manera fue implementado el programa el Descontón incluso con fecha 27 de Noviembre del año 2013 el señor óscar Valencia, Director General de Ciapacov, anuncio e invitó a los usuarios a que aprovechen otro "descontón" que la dependencia realizaría el día lunes (30) de diciembre antes de que concluya 2013. La promoción fue desde las 8:00 de la mañana hasta las 8:00 de la noche, en las oficinas centrales ubicadas en Camino Real. Comentó que esta oferta era para todos los usuarios que presentan algún tipo de retraso en el pago de su recibo del agua, y a los que se brinda la oportunidad de cerrar bien el año y comenzar el 2014 como usuarios cumplidos. El descontó consistió en eliminar el cien por ciento de multas y recargos que incluso pueden ser de varios años.

TERCERO .- El programa de Descantan ha permitido que los usuarios del servicio de Agua Potable y Alcantarillado de los municipios de Colima y Villa de Álvarez se pongan al corriente de los atrasos en el servicio del agua potable.

Si bien es cierto esta soberanía ha autorizado en algunas ocasiones incentivos fiscales que permitieron descuentos similares en el municipio de Manzanillo, De un análisis realizado de la mano con el Director de la CAPDAM en Manzanillo consideramos que un incentivo como lo DESCANTON aplicado en el puerto podría homologar los beneficios a nuestros representados y dejar un programa exitosamente probado en dos de los municipios más importantes de Colima.

En virtud de lo expuesto, solicito que para el presente ejercicio fiscal 2014, la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo (CAPDAM) pueda implementar el "PROGRAMA DESCONTÓN 2014" durante los días lunes 15, martes 16 y lunes 29 de diciembre de 2014, en la forma prevista en el presente instrumento, someto a consideración de esa Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Es de aprobarse y se aprueba el Decreto que implementa el "PROGRAMA DESCONTÓN 2014", el cual autoriza la condonación de recargos y multas para quedar como sigue:

DECRETO QUE IMPLEMENTA EL "PROGRAMA DESCONTÓN 2014", POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONDONACIÓN DE LOS RECARGOS GENERADOS Y LAS MULTAS IMPUESTAS POR FALTA DE PAGO OPORTUNO POR CONCEPTO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, A LOS USUARIOS DE DICHS SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MANZANILLO EN LOS EJERCICIOS 2014 Y ANTERIORES.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se condona el 100% de los recargos generados por la falta de pago oportuno por concepto de derechos por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, de los ejercicios 2014 y anteriores, a los usuarios de dichos servicios del municipio de Manzanillo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se condona el 100% de las multas impuestas por la falta de pago oportuno por concepto de derechos por los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento a los usuarios de dichos servicios del municipios de Manzanillo , por los ejercicios 2012 y anteriores,

ARTÍCULO TERCERO.- Para tener derecho a la condonación de los recargos y multas descritas en los artículos Primero y Segundo del presente Decreto, se deberá pagar la totalidad de los adeudos causados en los ejercicios 2012 y anteriores, durante los días 15, 16 y 29 de diciembre de 2014.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

El gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

ATENTAMENTE

Colima, Col., 11 de Noviembre de 2014.

DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DIP. GABRIELA BENAVIDES COBOS